



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

DOI Despido objetivo individual 88/2020.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Sara López Gutiérrez.

Abogado/a: Teresa Temiño Cuevas.

Demandado/s: Fútbol Shop, S.C., Antonio Morete González y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Abogado/a: Julián Monzón Castañeda y Letrado de Fogasa.

D/D.^a María Cristina Rodríguez Cuesta, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 88/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Sara López Gutiérrez contra Fútbol Shop, S.C., Antonio Morete González y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

– Tener por desistido a doña Sara López Gutiérrez de su demanda de despido frente a Fútbol Shop, S.C., don Antonio Morete González y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

– Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno (art. 186.4 LJS).

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fútbol Shop, S.C., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 20 de noviembre de 2020.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,
María Cristina Rodríguez Cuesta